ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2019/1501 *Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para 2019.*

Anuncio

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 2 de Abril de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) *Oficina de Presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno las resolverá en el plazo de un mes.

Chilluévar, a 04 de abril de 2019.- El Alcalde, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2019-1501
Verificable en https://bop.dipujaen.es